

RESOLUCIÓN N°: 276/16

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de abril de 2016

Carrera N° 21.355/15

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 438.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se establezcan en la normativa las funciones del Vice-Director.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.



La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 276 - CONEAU - 16

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 1274/12. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	Se detallen en los programas de las asignaturas las actividades prácticas a realizar.
Trabajo Final	Se cuide la calidad de los trabajos finales.
Seguimiento de alumnos	Se concreten las políticas destinadas a mejorar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Formación Práctica	Se detallaron en los programas de las asignaturas las actividades prácticas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, se inició en el año 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se articula con la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. del Consejo Superior N° 1327/11 de aprobación del nuevo plan de estudios, Res. del Consejo Superior N° 1769/11 de autorización para el dictado de la carrera en la Facultad Regional, Res. del Consejo Superior N° 946/14 donde se designa al Director de la carrera y Ord. del Consejo Superior N° 1313/11 de aprobación del Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad.

Si bien la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, cabe señalar que no estipula las funciones del Vice-Director.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Vice-Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Vice-Director de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera en Sistemas de Información, título otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional. Especialista en Construcción de Sistemas Expertos y Magister en Ingeniería de Software, títulos otorgados por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular, adjunta y asociada en la Universidad Tecnológica Nacional.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Posee categoría 3 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Tres publicaciones en revistas con arbitraje, 8 capítulos de libros, 3 libros y 27 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa participación en comités y jurados	Sí.

Vice-Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sistemas, título otorgado por la Universidad de Belgrano. Especialista en Ingeniería de Sistemas Expertos y Magister en Ingeniería de Software, títulos otorgados por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires. Doctor en Informática, título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional de Lanús, Profesor adjunto en la Universidad de Buenos Aires y Profesor visitante en la Universidad Tecnológica Nacional.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Posee categoría 4 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Cuatro publicaciones en revistas con arbitraje y partes de 3 libros.
Informa participación en comités y jurados	Evaluación de trabajos en revistas de ciencia y tecnología y evaluaciones de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo, ya que se trata de integrantes con suficientes antecedentes en docencia de posgrado, investigación y gestión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se establezcan en la normativa las funciones del Vice-Director.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. del Consejo Superior N° 1327/11.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	400 horas
Carga horaria total de la carrera		400 horas
Duración de la carrera: 36 meses.		

Organización del plan de estudios: de acuerdo a la ordenanza de aprobación del plan de estudios, la carrera está estructurada a partir de 7 actividades curriculares obligatorias que suman un total de 400 horas, a realizar a lo largo de 3 años.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares es correcta. De igual forma, la carga horaria total es pertinente con la organización curricular propuesta.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. Se trata de contenidos que son demandados por la actividad socio-productiva y que presentan un adecuado nivel de actualización.

De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada. La bibliografía incluye ítems que pueden considerarse clásicos de sus respectivas disciplinas, como así también otros ítems más contemporáneos.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Respecto de la observación realizada en la evaluación anterior: se han detallado en los programas de las asignaturas las actividades prácticas a realizar por el alumno.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	El plan de estudios estipula que las actividades prácticas cubren entre un 25% y un 30% del total de horas.
--	--

Las actividades prácticas consisten en la simulación, el estudio de casos y el modelado que los alumnos realizan a través de software en los laboratorios de informática. Se trata de horas teórico-prácticas que se desarrollan en el marco de las actividades curriculares.

Las actividades de formación práctica son adecuadas con las características del posgrado y con el perfil de egresado pretendido.

Los ámbitos de práctica disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuados y suficientes.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado de Ingeniero o de Licenciado, profesionales del área de informática. Para aquellos aspirantes con otros títulos se realizará una evaluación de antecedentes y un coloquio a cargo del Director y del Comité Académico de la carrera, quienes además podrán estipular la realización previa de cursos complementarios o de nivelación.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	7	8	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Informática, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que todos los integrantes del cuerpo académico poseen título superior al que otorga la carrera.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

El desarrollo de las actividades de investigación y de transferencia se vincula con el área disciplinar de la carrera, beneficiando el proceso de formación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Evaluación final

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual que podrá ser un proyecto o desarrollo innovador, o un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera. Se presentaron las copias de 4 trabajos completos.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera.

Los trabajos finales presentados son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina. Esto subsana la debilidad señalada durante la evaluación anterior. Se trata de trabajos que tratan sobre temas de actualidad con la profundidad propia de un trabajo final de especialización, siendo su presentación adecuada, como así también su fundamentación bibliográfica.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 12.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque poseen experiencia en la formación de recursos humanos.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de graduados.

Desde el año 2005 hasta el año 2014, han ingresado 151 alumnos y se han graduado 34.

El número de alumnos becados asciende a 15 y las fuentes de financiamiento son el Banco Nación y la propia Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 laboratorios de informática que cuentan con un total de 29 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son adecuados, ya que incluyen los elementos necesarios en cantidad adecuada, destacándose su nivel de actualidad y conectividad.

El fondo bibliográfico consta de 23800 volúmenes generales, 98 libros digitalizados y 18 suscripciones a revistas especializadas vinculadas con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la propia Facultad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 1274/12.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que cubre los principales aspectos de la carrera, aunque no estipula las funciones del Vice-Director. La estructura de gobierno, al igual que la experiencia de sus integrantes, es adecuada.

En cuanto al plan de estudios, la forma de organización de las actividades curriculares es correcta. Asimismo, la carga horaria total es pertinente con la organización curricular propuesta. Los requisitos de admisión son pertinentes. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico y los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

La modalidad de evaluación final es adecuada, al igual que la calidad de los trabajos presentados.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta pertinente.

CONEAU